



DECRETO N° 3988.-

LAJA, Diciembre 24 de 2010

VISTOS:

- 1.- Programa Social 2011.
- 2.- Subprograma N° 04 "Programas Sociales" Proyecto N° 11 "Becas".
- 3.- Sesión de Concejo N° 38, de fecha 06/10/2010, acuerdo N° 170 que aprueba presupuesto municipal 2011 y subprogramas.
- 4.- D.A N° 3682 de fecha 01/12/2010 que aprueba Presupuesto Municipal 2011 y Subprogramas.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar en el pago de matrículas alumnos del Liceo A-66 "Héroes de la Concepción" que egresen de enseñanza media y postulan por primera vez a una carrera de Educación Superior.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE**, Programa Social "Beca Matrícula Educación Superior aporte municipal", de fecha enero de 2011, por un monto de \$ 2.000.000.- y el reglamento adjudicación Aporte Municipal para Matrícula a Educación Superior Egresados Liceo A-66 Héroes de la Concepción 2011.
- 2.- **OTORGUESE**, beneficio en pago matrícula a los alumnos que egresan de cuarto medio y que por primera vez acceden a estudios superiores.
- 3.- **REALICÉSE**, la postulación desde el 27 de diciembre al 31 de diciembre, año 2010.
- 4.- **AUTORIZASE**, al departamento de Administración y Finanzas a pagar a los alumnos beneficiados en beca matrícula año 2011, de acuerdo a entrega de beneficio según postulación.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que origina el presente decreto al subprograma 04 "Programas Sociales" Proyecto N° 11 "Becas", cuenta 2401007 asistencia social.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MVG/vip *24/12/2010

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Secretaria Municipal
- Administración Municipal
- Depto. Desarrollo Comunitario



PROGRAMA SOCIAL

“BECA MATRICULA EDUCACION SUPERIOR APORTE MUNICIPAL”

FUNDAMENTACION:

Es necesario apoyar en el pago matricula a los alumnos que egresan de enseñanza media y por primera vez postulan a una carrera de educación superior, siempre y cuando sean buenos alumnos y provenga de familias con carencias económicas o vulnerables.

OBJETIVOS

- Apoyar a los estudiantes en su proceso educativo.
- Facilitar el acceso a la educación superior a estudiantes aventajados.

METAS:

- Otorgar como mínimo 14 becas a estudiantes que ingresan a la universidad
- Otorgar un máximo 8 becas a estudiantes que ingresen a un instituto Profesional.

ACTIVIDADES:

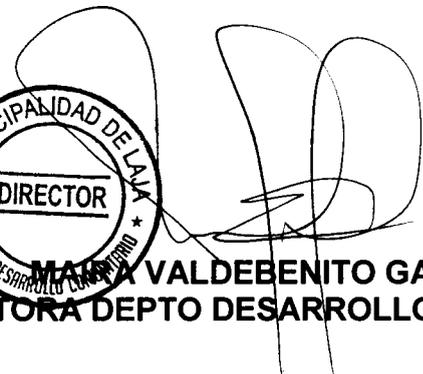
- Cada alumno preseleccionado (a) y efectivamente aceptado en una casa de estudios superiores deberá presentar en el departamento Desarrollo Comunitario la documentación solicitada en reglamento adjudicación aporte municipal para matricula a educación superior egresados Liceo A-66 Héroes de la Concepción.
- Remitir a Departamento de Administración y Finanzas los correspondientes listados con los jóvenes que sean beneficiados.
- El Departamento Social deberá realizar informe social por cada beneficiado con la beca.
- Cada estudiante favorecido deberá hacer llegar al Municipio el original o fotocopia cotejada del comprobante de pago emitido por la casa de estudios superiores para que el Departamento de administración y finanzas pueda justificar el egreso de los dineros.

FINANCIAMIENTO:

Presupuesto municipal año 2011, Subprograma "Programas Sociales", Proyecto "Becas", por un monto de \$ 2.000.000.-

RESULTADOS ESPERADOS

Facilitar el acceso a la educación superior para los estudiantes que egresan de cuarto medio y que por primera vez accedan a Estudios Superiores, provengan de hogares con dificultades económicas, ya que muchos de ellos han sido previamente seleccionados con becas o tendrán derecho a créditos, pero no disponen de dinero para el pago de matrícula, que es obligatoria, y no las cubren estos beneficios tradicionales.



MARIA VALDEBENITO GARRIDO
DIRECTORA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO

Laja, 24 Diciembre de 2010



REGLAMENTO ADJUDICACION APOORTE MUNICIPAL PARA MATRICULA A EDUCACION SUPERIOR EGRESADOS LICEO A – 66 HEROES DE LA CONCEPCION 2011.

I DE LOS MONTOS:

Art. N° 1.- El monto a distribuir será determinado anualmente por el municipio.

Art. N°2.- Los montos serán distintos para Universidades e Institutos Profesionales.

Artículo Transitorio

- a) Para el año 2011 el monto a distribuir será de \$ 2.000.000, considerando 8 becas para alumnos que se matriculen en Institutos Profesionales y 14 becas para alumnos que se matriculen en Universidades.
- b) El monto para los alumnos matriculados en Universidades tendrá un tope de \$100.000 y para los alumnos matriculados en Institutos Profesionales el monto tope será de \$75.000.

II REQUISITOS DE POSTULACION

- 1. Promedio de Notas de Enseñanza Media mínimo de 5,8.
- 2. Alumnos egresados del año académico 2010.
- 3. Puntaje FPS menor a 11.734.
- 4. Informe Socioeconómico

III PUNTAJES DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE POSTULACION

- 1. Notas

NOTA	PUNTAJE
5,8 – 5,9	10
6,0	15
6,1	20
6,2	30
6,3	40
6,4	50
6,5	60
6,6	70
6,7	80
6,8	90
6,9 – 7,0	100

2. Pertener a Programa Puente, Chile Solidario = 50 puntos
3. FPS puntaje menor a 11.734 = 50 puntos
4. Informe Socioeconómico = 50 – 100 puntos

IV GENERALIDADES

- Al momento de postular, los estudiantes tienen derecho a elegir solo una opción, ya sea, beca de matrícula a Universidad o beca de matrícula a Instituto Profesional. No existe posibilidad de cambio posterior.
- El beneficio de beca de matrícula es incompatible con otro beneficio asignado por el municipio en el área de educación.
- Se generará una lista de espera que correrá si algunos de los alumnos seleccionados no hacen uso del beneficio.
- El pago de la beca se hará con un cheque nominativo a nombre de la Institución de Educación Superior donde se matricule el alumno beneficiado o en pago en efectivo al alumno presentando el comprobante de pago de matrícula.
- Una vez efectuado el pago de matrícula, el alumno deberá entregar fotocopia cotejada a la Asistente Social encargada del proceso de becas.

V PLAZO Y LUGAR DE POSTULACION

Desde el 27 de diciembre al 31 de diciembre de 2010, en oficina de Asistente Social del Departamento Social, Srta. Viviana Inostroza, en horario de 08:30 a 13:40 horas.

VI PUBLICACION DE LOS RESULTADOS

13 de enero de 2011.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
DIRECTORA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO